



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3296** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2175605).-

PARANÁ; 01 AGO 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario del Departamento Concordia solicita el reconocimiento de la Capacitación: "*Proyectos Talleres Comunitarios sobre Aprendizaje-Servicio*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente propuesta tiene como objetivos generar contenidos y actividades que promuevan la educación como compromiso político social a los efectos de reafirmar la soberanía, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, promocionando una unidad temporal idónea para el desarrollo de un proceso de formación y asesoramiento sobre el aprendizaje y servicio que busque incorporar las estructuras solidarias de la actividad práctica docente/tutorial cotidiana en las clases y generar actores educativos/comunitarios con nuevas herramientas de diagnósticos socioeducativos que permitan detectar las nuevas demandas de la comunidad educativa;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario y Secundario en todas sus Modalidades y estudiantes de Profesorados, contando con una carga horaria de 30 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Primaria han tomado intervención de competencia;

Que en uso de sus facultades ha tomado intervención la Vocal Gremial del Organismo respecto a la propuesta de Capacitación presentada por el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario del Departamento Concordia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Qui!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3296** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2175605).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Capacitación: “*Proyectos Talleres Comunitarios sobre Aprendizaje-Servicio*”, organizado por el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario del Departamento Concordia, destinado a docentes de Nivel Primario y Secundario en todas sus Modalidades, con un total de treinta (30) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Capacitador: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario (capacitaciones_jornadas@yahoo.com) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés de la Cruz
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos